SUBASTA EN LÍNEA

20% de Parcela en la C/ Torres Quevedo, 36, Sant Pere de Ribes (Barcelona)

Ver el lote en la web de Gioconda

Lote n.º 2278

35.000,00 €

Fecha de inicio 09/05/2023 12:00

Fin 09/06/2023 12:00

Subasta privada

Precio de salida : 35.000,00 €

Precio de liquidación : 36.341,00 €

Valor razonable : 45.427,00 €

Incremento mínimo de puja : 1.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 2.271€

Número de activos: 1

Ubicación:
Carrer de Torres Quevedo 36 08812 Sant Pere de Ribes
BARCELONA España

Descripción

Subasta del 20% de la parcela sita en la Calle Torres Quevedo, 36, 08812 Sant Pere de Ribes (Barcelona). Ocupa una superficie de 175m2.

En la finca hay una vivienda que actualmente se encuentra alquilada (el contrato de alquiler termina el 30/12/2025).

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es

Características

UBICACIÓN	C/ Torres Quevedo, 36, 08812 Sant Pere de Ribes (Barcelona)
VALOR DE TASACIÓN	36.341,6€
M2 CONSTRUIDOS	175m2
DATOS REGISTRALES	DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad de Sitges: Finca 2100, tomo 1850, libro 465, folio 132.
DATOS CATASTRALES	Referencia catastral: 4649507CF9644N0001BK
AÑO DE CONSTRUCCIÓN	1964
¿ESTÁ ALQUILADO?	El inmueble se encuentra alquilado.

Cargas y gastos

Sin cargas.

Al corriente de pagos tanto de IBI´s como de comunidad de propietarios.

Todos los gastos derivados de la venta van a cargo exclusivamente de los compradores, y que los impuestos serán satisfechos conforme a lo establecido en la legislación correspondiente.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 2.271€** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES13 0049 0165 03 2811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2278 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa / subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La entidad titular del crédito privilegiado no vendrá obligada a realizar depósito para poder participar en el proceso de subasta y o venta directa del bien sobre el que repose su garantía.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

Cesión de remate: Se permite la cesión de remate del bien adjudicado por parte del acreedor privilegiado.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaria, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Documentación

- Nota simple_FINCA_2100_SPR.pdf
- Referencia_Catastral_FINCA_2100.pdf

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鈔

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑛

91 602 01 82